LA HORA
www.lahora.com.ec

31 JUL. 2002

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EMPRESAS PINTO COMERTEX S.A.

Se comunica al público que la compañía EMPRESAS PINTO COMERTEX S.A. aumentó su capital en USD 1`094.320,oo, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de abril del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ.2766 de 26 JUL. 2002

El capital actual suscrito de USD 1`500.000,oo está dividido en 1`500.000 acciones de USD 1,oo cada una.

Distrito Metropolitano de Quito, 26 JUL. 2002

Dr. Roberto Salgado Valdez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SUBROGANTE

15847 c2

31 JUL. 2002

cc-18467 a.t.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE TALENTEC CIA. LTDA..

La compañía TALECTEC CIA. LTDA, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 8 de julio del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.Q.IJ.2736 de 26 JUL. 2002.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito USD 400,oo dividido en 400 participaciones de USD 1 cada una.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Mercadeo de servicios y bienes tangibles e intangibles en todas sus formas, sean estos muebles o inmuebles, fungibles o no fungibles, corporales o incorporales, elaboración de estrategias de difusión de mensajes...; creación de material gráfico y publicitario...; Producción cinematográfica y televisiva...; Importación y exportación de maquinarias y equipos...

Quito, 26 JUL. 2002.

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

cc-18446 a.t.

la prensa, a las personas que puedan haber tenido derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio y que quedaron extinguidos por la presente acción de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito.- Procédase a la inscripción de la Reforma a la demandada por la cual, notifíquese al señor Registrador de la Propiedad haciendose conocer de este particular. Notifíquese.-
DR. JUAN TOSCANO GARZON. JUEZ.
Lo que les comunico a ustedes para los respectivos fines de Ley. Y los cito, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para que reciba sus posteriores notificaciones. Certifico.
EL SECRETARIO
Hay un sello
ff.2023637 a.c.

R. DEL E.
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Citación Judicial a los señores: ANGELA PAZMIÑO DE AGUAYO Y LUIS OSWALDO AGUAYO HERNANDEZ se les hace saber que en esta Judicatura se ha presentado la siguiente acción:
ACTOR: Dr. Edgar Molina Montalvo BANCO DEL PICHINCHA
DEMANDADOS: Angela Pazmiño de Aguayo y Luis Oswaldo Aguayo Hernandez
ASUNTO: Cobro deuda
TRAMITE: Ordinario
CUANTIA: Doscientos Cuarenta dólares americanos
CAUSA 58/2002 E.M.T.
JUEZA: Dra. Beatriz Suarez
SECRETARIA: Sra. Alicia Guerrón Salazar
PROVIDENCIA:
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 03 de Abril del 2002; las 10h30.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez encargado mediante oficio No. 21-DDP-CNJ-02 de 25 de Febrero del 2002 y en vista del sorteo correspondiente. La demanda que antecede es clara y reune los requisitos de ley, en consecuencia, dése a la misma el trámite Ordinario, previsto en el Art. 63 y 404 del Código de Procedimiento Civil Vigente.- Córrase traslado con el libelo de demanda y esta providencia a los señores: ANGELA PAZMIÑO DE AGUAYO Y LUIS OSWALDO AGUAYO HERNANDEZ, a fin de que en el término de quince dias propongan las excepciones a las que se crean asistidos. En vista del juramento expreso del actor del desconocimiento del domicilio o residencia actual de los señores: ANGELA PAZMIÑO DE

DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL

A. FANNY MARIA HARO CRUZ, OLGA INES HARO CRUZ Y HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE AITEL ASDRUBAL HARO PEREZ
JUICIO. ORDINARIO No. 159-02 NRS
DEMANDADO. LORENZO CHICAIZA TOAPANTA Y MARGARITA ALMACHE CHASIGUANO, JOSE MANUEL CHIMBA CHISAGUANO Y MARIA MERCEDES CHISAGUANO, MARIA PATRICIA, ANA LUCIA Y WLADIMIR NARANJO UNAPUCHA, BENEDICTO CHICAIZA CHISAGUANO Y MARIA DOLORES DE CHICAIZA, FANNY MARIA HARO CRUZ Y OLGA INES HARO CRUZ Y LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE AITEL ASDRUBAL HARO PEREZ
ACTOR. TEOFILO ELEUTERIO FIGUEROA SANMARTIN (PROCURADOR COMUN)
CUANTIA. INDETERMINADA
TRAMITE: ORDINARIO
INICIADO 2 DE ABRIL DEL 2002
OBJETO. PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 2 de abril del 2.002. Las 09h30. VISTOS. Por cumplido con lo dispuesto en providencia precedente. La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia de la demanda y este Auto se corre traslado a los demandados. LORENZO CHICAIZA TOAPANTA Y MARGARITA ALMACHE CHASIGUANO, JOSE MANUEL CHIMBA CHISAGUANO Y MARIA MERCEDES CHISAGUANO, MARIA PATRICIA, ANA LUCIA Y WLADIMIR NARANJO UNAPUCHA, BENEDICTO CHICAIZA CHISAGUANO Y MARIA DOLORES DE CHICAIZA Y FANNY MARIA HARO CRUZ Y OLGA INES HARO CRUZ por el término de quince días, con apercibimiento de las partes en rebeldía.- Inscribase la presente demanda en el Registro de la Propiedad de este Cantón.- Cítese a los demandados en la dirección que se indica debiendo para el efecto remitir suficiente despacho a la oficina de citaciones.- Cuéntese con el Alcalde y Procurador Síndico del Ilustre Municipio Metropolitano de Quito. Atento el juramento rendido y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento civil cítese a FANNY MARIA HARO CRUZ Y OLGA INES HARO CRUZ, así como a los herederos presuntos y desconocidos de quien en vida fue AITEL ASDRUBAL HARO PEEZ, mediante publicaciones realizadas en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, agréguese al proceso la documentación que acompaña. Tómese en cuenta el casillero